

RESOLUCION 01157 20 MAYO 2014 /  
 EXENTA 6D/Nº

**MATERIA: RECHAZA PAGO BONOS ATENCION DE SALUD.**

**VISTOS** Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2014, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 554 del 24 de marzo de 2014 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 193/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- La Nota Interna Nº 33 de Sucursal San Antonio, que envía solicitud de autorización pago de Bonos, Nº de ingreso 145.

2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.

3.- La solicitud del Prestador Isabel Inés Gallano Azabache R.U.T. Nº y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS emitidos en marzo año 2012, cobrado a través de Sobre Nº 70561030.

4.- Que para otorgar autorización de pago de BAS que sobrepasan los 210 días, a persona natural, el Fondo se acoge a la vigencia legal establecida en el Código Civil, Título XLI de la Prescripción, Art. 2521 inciso 2\* que indica: "Prescriben en dos años los honorarios de jueces, abogados, procuradores, los de médicos cirujanos; los de directores o profesores de colegios y escuelas; los de ingenieros y agrimensores y en general, de los que ejercen cualquiera profesión liberal", dicto lo siguiente :

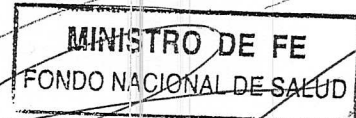
**RESUELVO:**

1.- Se Rechaza el pago de Bono de Atención de Salud "BAS" Folio Nº: 245922822 (Tot. 1 Bas 2 Prest.), por un monto total de \$ 57.820, dado que no cumple con lo establecido en el Código Civil, según se indica en punto 4 de los Considerando de la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.  
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR"



ROSSANA JORQUERA BRUNA  
 DIRECTORA ZONAL (S) FONASA CENTRO NORTE



MRM/AEM/aem

DISTRIBUCION:

INTERESADO Fono:

UNIDAD CONTROL DE PRESTACIONES (2)

SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA

Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

**OBSERVACIÓN:** Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.